



Expte. N° 11-06-51552

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 17 de abril de 2009

VISTO:

El pedido efectuado por el señor Martín Miguel Llaryora, Intendente de la Ciudad de San Francisco de la Provincia de Córdoba, por la que solicita ampliación del trabajo de Auditoria realizado oportunamente para la Municipalidad de dicha localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Cra. Silvia Beatriz Giambone", cuya responsable es la Cra. Silvia Beatriz Giambone de esta Facultad de Ciencias Económicas;

Que la Intendencia Municipal de referencia acepto las condiciones propuestas, con un presupuesto total de \$16.670.- (Pesos dieciséis mil seiscientos setenta);

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (modificada por Resolución N° 3750/98),

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la presentación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se aconseja que el Centro de Transferencia cuyo responsable es la Cra. Silvia Beatriz Giambone, con un presupuesto total de \$16.670 (Pesos dieciséis mil seiscientos setenta), realice la ampliación del trabajo de "Auditoria Externa de la Municipalidad de San Francisco" y cuyas especificaciones técnicas conformarán el convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución HCD N° 3730/98.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 171 /2009

Dr. MARCELO A. SANCHEZ
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS